GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

N°Int.: 11404913

MIMISTERIO DEL INTERIOR Y SEQUEIDAD PUBLICA DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION 2 5 OCT 2019

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 132004

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y lo informado efatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2017326074 de fecha 30 de Noviembre de 2017, en cuanto a que don Preslet SYLVESTRE nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta  $N^{\circ}$  58365 de fecha 04.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 14.05.2019 hasta el 24.05.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA Nº4900 DEL 29.11.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Preslet SYLVESTRE de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual por don Preslet SYLVESTRE de nacionalisation de TITULAR, por solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por diche persona, tiene una por haber tomado Visa otorgada conocimiento esta Autoridad que dicha persona, tiene por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 58365 de fecha 04.03.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 14.05.2019 hasta el 24.05.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Policía Internacional, para su conocimiento y fines Extranjería y pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ABA/GH/WXX [454] 17/05/2019

DISTRIBUCIÓN: TUN

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

OTMO. EXIST JEFE DEPÁRTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

TATUARO BELLOLIO AVARIA